



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1477/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Guillermo Víctor ZORATTI (DNI 17.934.944), como aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Solar en la Facultad Regional Rosario, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Aldo STEINFELD, y los Co-Directores, Doctores Patricia MORES y Ezequiel GODOY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Integración de energía térmica renovable en el proceso de industrialización de la soja” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Ana Marisa ARIAS, el Mg. Marco MASSACESI y el Dr. Rubén PIACENTINI, como miembros titulares, y el Dr. Juan Ignacio MANASSALDI y el Mg. Leonardo IANNUZZI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Integración de energía térmica renovable en el proceso de industrialización de la soja” presentada por el aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Solar, Ing. Guillermo Víctor ZORATTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Ana Marisa ARIAS, Mg. Marco MASSACESI y Dr. Rubén PIACENTINI.

Miembros Suplentes: Dr. Juan Ignacio MANASSALDI y Mg. Leonardo IANNUZZI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. Guillermo Víctor ZORATTI una prórroga de un año a partir del 4 de agosto de 2019 para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 636/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General